

### **DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

Fecha: 21.12.2023

Asunto: PEI-DEC-FM\_V0 Referencia: 17632/DIC/CGF MATADERO RODRIGUEZ CAMACHO, S.L. CTRA. MALAGA, KM.444 18320 SANTA FE GRANADA

Estimado señor/señora:

El Servicio de Certificación CAAE ha revisado:

El INFORME DE INSPECCIÓN de fecha 17/11/2023 y la información/documentación de su expediente.

#### Para el alcance:

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA INDUSTRIAS

#### Con el siguiente resultado:

El resultado es FAVORABLE para los productos y categorías incluidos en el certificado de conformidad que se adjunta.

### Es importante que lea atentamente las siguientes indicaciones:

Compruebe los datos de su certificado para asegurarse que están correctos. Si detecta algún error comuníquelo de inmediato para proceder a su corrección

Cuando realice una venta de los productos incluidos en este certificado debe ir acompañado de éste, entregando una copia a su destinatario.

Hasta el 31 de diciembre de 2022 los organismos o autoridades de control podían emitir los certificados para cada uno de sus operadores ecológicos con sus propios modelos de certificado, pero para los certificados emitidos a partir del 1 de enero de 2023 será obligatorio hacerlo a través de la base de datos de la Comisión Europea, por medio de su sistema informático denominado TRACES (Trade Control and Expert System), y con su propio modelo convirtiéndose en el nuevo documento que será necesario presentar en las transacciones comerciales de venta de productos ecológicos certificados dentro de la Unión Europea.

Para más información consulte nuestra web https://www.caae.es/nuevo-reglamento-848.

Los documentos que se empleen para el etiquetado o identificación de los productos (documentos de acompañamiento, etiquetas, publicidad, etc.) deben llevar entre otras menciones obligatorias, la categoría que indica el certificado. En caso necesario, se puede solicitar la revisión de las etiquetas para verificar su adecuación a la normativa aplicable. Conserve el certificado de conformidad, su pérdida o deterioro puede provocar la petición de una copia con el consiguiente coste por su parte de 26 (+IVA) euros.

Para cualquier aclaración puede contactar en los siguientes teléfonos que ponemos a su disposición: +34 955 018 968 (Andalucía e Internacional) / +34 926 200 339 (Castilla La Mancha y Castilla y León) o en el correo electrónico *industria@caae.es* 

Esta decisión ha sido aprobada por la Comisión de Certificación. En caso de disconformidad, dispone del plazo de 15 días naturales para recurrirla ante la Dirección de Calidad, aportando las alegaciones y elementos de prueba que considere oportunos.

**NOTA IMPORTANTE, en caso de que sea solicitante de ayudas.** Póngase en contacto con su entidad colaboradora para verificar si existe modificación que afecte a su expediente. Le recordamos que usted es el responsable de la correcta comunicación de sus datos.



Comisión de Certificación

# Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

			ccologic	a y etiquetado	o de producti				
	I.1 Número de d	locumento		ini is-rawayan	I.2 Tipo de Op	erador			
	ES-ECO-001-AN.724-0054398.2023.001				☑ Operador	☑ Operador			
		19534919				☐ Grupo de operadores			
					<b>점</b>				
S					선				
Ĭ					; <del>,</del>				
obligatorios	I.3 Operador o g	grupo de operadores			I.4 Autoridad	I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control			
î	Nombre	MATADERO RODE		•	Autoridad	SERVICIO DE CI 001-AN)	ERTIFICACIÓN CAAE	, S.L.U. (ES-ECO-	
	Dirección País	CTRA. MALAGA, F España	<b>CM.444 18320</b> Código I		Dirección	•	Martínez Barrio nº 10 013, Sevilla	) planta 3ª	
<b>Elementos</b>					País	España	Código ISO	ES	
ili.	I.5 Actividad o a	actividades del opera	dor o grupo d	e operadores					
芷	• Preparación								
arte I:									
Ā	Consejo y métodos de producción  • (b) Animales y productos de origen animal no transformados  Método de producción:  – producción ecológica excepto durante el período de conversión  – producción ecológica con producción no ecológica								
El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.  I.7 Fecha, lugar  I.8 Validez							ador o grupo de		
	Fecha	21 diciembre 2023 22:31:24 +0100 CET	Nombre y firma	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.U.	Certificado va	álido desde el <b>21</b> /	<b>12/2023</b> hasta el	21/03/2025	
	Lugar	Sevilla (ES)		Digitally signed by: Servi	cio	7			
				de Certificación CAAE S.I	U.				
				de Certificación CAAE S.I on 2023-12-21 21:33:54 UTC	U.				

## Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

ecológ	gica y etiquetado de productos ecológicos	
II.1 Directorio de productos		
Nombre del producto  Canal de caprino  Canal de ovino	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848	
Canal de caprino	Ecológico	
Canal de ovino	Ecológico	
	Ecológico	
Canal de vacuno	Ecológico	
Canal de vacuno  II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno  II.4 Lista de instalaciones o unidades en los qu		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los qu	e el operador o grupo de operadores realiza la actividad	
	es llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se real que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la realizadas	lizan
II.6 Información sobre la actividad o actividad Reglamento (UE) 2018/848	es llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3,	del
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con que atañe a la producción ecológica y no ha tr	una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el ar respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilida asladado dicha responsabilidad al subcontratista	tículo 34 d en lo
II.8 Información sobre la acreditación del orga	anismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	}
Nombre del organismo de acreditación	ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)	
Enlace al certificado de acreditación	https://www.enac.es/documents/7020/3daf6960-f3f2-45ee-82d2-45a435897dbe	
II.9 Otros datos		
Última Inspección: 17/11/2023		